



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

San Miguel de Tucumán, 26 OCT 2021

VISTO el Expediente N° 1193/19 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT mediante resolución interna N° 13/21 solicita la designación interina del Ingeniero **TELMO LEOPOLDO ROJAS** en 9 (nueve) horas cátedra (732) de las Asignaturas "Taller Tecnológico Trabajo Práctico de la Especialidad IV: Laboratorio de Suelos" de 4° año del Ciclo Superior, "Equipos II" de 6° del Ciclo Superior y "Taller Tecnológico Trabajo Práctico de la Especialidad VI: Laboratorio de Hormigón" de 6° año del Ciclo Superior (3 (tres) horas cátedra en cada curso) , y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar continuidad al dictado de las asignaturas.

Que debido a la situación epidemiológica, no se realizó el acto administrativo del periodo 2020 al 2021.

Que el Ing. Rojas cumplió con su función de docente interino en la Escuela Técnica Vial "General Belgrano" de la UNT, y percibió sus haberes en tiempo y forma.


Que al no contar a la fecha con consejo Asesor, la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT hace uso de los arts. 39 y 40 de las Resoluciones N° 411/003 y N° 1466/006 para cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación vigente.

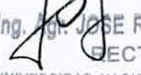
Que a fojas 14 y 15 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.


Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°- *Convalidar* los Servicios prestados por el Ingeniero **TELMO LEOPOLDO ROJAS** DNI. N° 13.627.237 como Docente Interino en 9 (nueve) horas cátedra (732) de las asignaturas " Taller Tecnológico Trabajo Practico de la Especialidad IV :Laboratorio de Suelos" de 4° año del Ciclo Superior, "Equipos II" de 6° año del Ciclo Superior y "Taller Tecnológico Trabajo Práctico de la Especialidad VI: Laboratorio de Hormigón" de 6° año del Ciclo Superior (3 (tres) horas catedra en cada curso) en la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.


Dra. NORMA CAROLINA ABDAL
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

ARTICULO 2º.-Designar al Ingeniero **TELMO LEOPOLDO ROJAS** DNI N° 13.627.237 como Docente Interino en 9 (nueve) horas cátedra (732) para las asignaturas "Taller Tecnológico Trabajo Práctico de la Especialidad IV: Laboratorio de Suelos" de 4º año del Ciclo Superior, "Equipos II" de 6º año del Ciclo Superior y "Taller Tecnológico Trabajo Práctico de la Especialidad VI. Laboratorio de Hormigón" de 6º año del Ciclo Superior (3 (tres) horas catedra en cada curso) de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano", desde el 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad

ARTICULO 3º.-El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 4º.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

ARTICULO 6º Notificar al Ingeniero Luis Ramón Martín, DNI N° 21.742.908 que conforme las normas vigentes en la materia (Resolución N° 1850/2006), deberá presentar el certificado de aptitud psicofísica en el término de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, vencido el plazo sin haber presentado la certificación correspondiente, se procederá de pleno derecho a dejar sin efecto la presente designación interina.

ARTICULO 7º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

RESOLUCIÓN N° **1657** **2021**

PAM

Los dole

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN